

Contribución para lentes

Descripción

Es una prestación económica para los trabajadores que según prescripción médica, necesitan lentes de cristales comunes (de cerca, lejos o bifocales) o de contacto.

Requisitos

Para realizar el trámite, debe presentar lo siguiente:

- Cédula de Identidad vigente.
- Receta médica en buen estado, con fecha de expedición (menor de 60 días respecto al día de la solicitud), datos del beneficiario (nombre completo y CI), firma del profesional, contrafirma y N° de registro en Caja Profesional.
- En caso de lentes de contacto, la receta deberá contener la especificación del SUBTIPO que se solicita (blandos, gas permeable, alta permeabilidad).
- Timbre Profesional para lentes comunes o para lentes de contacto, pegado al dorso de la receta.

Importante:

NO se admitirán órdenes, facturas o recibos de ópticas de plaza aunque vengan con la firma del oftalmólogo.

Lentes comunes de lejos y de cerca podrán especificarse en una única receta. Si se solicita algo especial, deberá constar claramente en la receta del médico tratante.

Lugar donde se realiza el trámite

Montevideo

LENTES COMUNES:

Oficinas centrales: Mercedes 1950, Subsuelo 1, sector C (Edificio Nuevo).

Sucursal Belvedere: Juan Pandiani 26.

Sucursal Unión: 8 de Octubre 3914.

Deberá agendarse a través del servicio de [Agenda Web](#) o llamando al 1997 de lunes a viernes de 8 a 20hs.

LENTES DE CONTACTO:

Deberá agendarse a Consultorio Médico llamando al 1997.

Interior

En [Sucursales y Agencias del BPS](#). Consulte la disponibilidad del servicio [Agenda Web](#) en su localidad.

Consultas

Por consultas puede llamar al 1997 o 21997 desde el interior del país. Puede enviar un correo a consultasweb@bps.gub.uy.